

**UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ**

**Colegio de Jurisprudencia**

**Propuesta de protocolo para la preservación de  
evidencia en escenas múltiples de crimen en Ecuador**

**Paula Romina Garcés Cañizares**

**Jurisprudencia**

Trabajo de fin de carrera presentado como requisito para la  
obtención del título de Abogada

Quito, 28 de noviembre de 2024

## © DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador.

Nombres y apellidos: Paula Romina Garcés Cañizares  
Código: 00320444  
Cédula de identidad: 1724262330  
Lugar y Fecha: Quito, 28 de noviembre de 2024

## ACLARACIÓN PARA PUBLICACIÓN

**Nota:** El presente trabajo, en su totalidad o cualquiera de sus partes, no debe ser considerado como una publicación, incluso a pesar de estar disponible sin restricciones a través de un repositorio institucional. Esta declaración se alinea con las prácticas y recomendaciones presentadas por el Committee on Publication Ethics descritas por Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing, disponible en <http://bit.ly/COPETheses>.

## UNPUBLISHED DOCUMENT

**Note:** The following capstone Project is available through Universidad San Francisco de Quito USFQ institutional repository. This statement follows the recommendations presented by the Committee on Publication Ethics COPE described by Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing available on <http://bit.ly/COPETheses>.

# PROPUESTA DE PROTOCOLO PARA LA PRESERVACIÓN DE EVIDENCIA EN ESCENAS MÚLTIPLES DE CRIMEN EN ECUADOR<sup>1</sup>

## PROPOSED PROTOCOL FOR THE PRESERVATION OF EVIDENCE IN MULTIPLE CRIME SCENES IN ECUADOR

Paula Romina Garcés Cañizares<sup>2</sup>  
paula.garces03@gmail.com

### RESUMEN

Esta investigación propone un protocolo específico enfocado en preservar la evidencia encontrada en múltiples escenas del crimen en Ecuador, dada la problemática de contaminación que hay en este contexto. Para ello, se empleó la metodología cualitativa basada en análisis normativo de legislación nacional y la metodología comparativa entre protocolos internacionales sobre el manejo de estos escenarios. Los resultados obtenidos demostraron que la inexistencia de un protocolo de esta índole incrementa el riesgo de comprometer la validez de la evidencia recolectada, lo que afecta de manera adversa a la solidez y construcción de los casos en el sistema judicial penal. Con esta investigación se concluyó que la implementación de un protocolo contribuiría a la integridad de la cadena de custodia, fortalecería la confiabilidad de los procesos penales y mejoraría la administración de justicia al asegurar que la evidencia de las escenas conectadas se maneja de manera adecuada y estandarizada.

### PALABRAS CLAVE

Criminalística, protocolo, escenas múltiples de crimen, contaminación, evidencia.

### ABSTRACT

*This research proposes a specific protocol focused on preserving evidence in multiple crime scenes in Ecuador, addressing the issue of contamination prevalent in this context. A qualitative methodology was employed, based on a normative analysis of national legislation and comparative study of international protocols for handling such scenarios. The results showed that the absence of such a protocol increases the risk of compromising the validity of collected evidence, which adversely affects the strength and construction of cases within the criminal justice system. This research concluded that implementing a protocol would enhance the integrity of the chain of custody, strengthen the reliability of criminal proceedings, and improve the administration of justice by ensuring that evidence from connected scenes is handled appropriately and standardized.*

### KEY WORDS

*Forensic science, protocol, multiple crime scenes, contamination, evidence.*

---

<sup>1</sup> Trabajo de titulación presentado como requisito para la obtención del título de Abogada. Colegio de Jurisprudencia de la Universidad San Francisco de Quito. Dirigido por Al Amado.

<sup>2</sup> © DERECHOS DE AUTOR: Por medio del presente documento certifico que he leído la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad San Francisco de Quito y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo de investigación quedan sujetos a lo dispuesto en la Política. Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de investigación en el repositorio virtual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

## **SUMARIO**

1. INTRODUCCIÓN.- 2. ESTADO DEL ARTE.- 3. MARCO NORMATIVO.- 4. MARCO TEÓRICO.- 5. DESARROLLO.- 6. NATURALEZA JURÍDICA DEL PROTOCOLO DE PRESERVACIÓN DE EVIDENCIA EN MÚLTIPLES ESCENAS.- 7. TIPOLOGÍAS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS ESCENAS MÚLTIPLES EN DELITOS DE HOMICIDIO.- 8. EL VALOR Y LAS FUNCIONES DE LA EVIDENCIA FÍSICA EN UNA ESCENA DEL CRIMEN.- 9. DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE PROTOCOLO.- 10. PROPUESTA DE PROTOCOLO.- 11. CONCLUSIONES.

### **1. Introducción**

Dentro del sistema penal ecuatoriano, la investigación de delitos catalogados como violentos, como es el caso del homicidio, requieren de una adecuada protección de la evidencia que se obtiene en la escena del crimen. Sin embargo, Ecuador tiene un problema, ya que no cuenta con un protocolo específico que aborde la preservación de indicios en los casos que contienen escenas múltiples conectadas al mismo ilícito, lo que compromete la integridad de las pruebas, su credibilidad, su admisibilidad ante los tribunales e impacta negativamente en la construcción de los casos penales<sup>3</sup>.

Un hecho delictivo puede contar con varias ubicaciones, como el sitio donde se dio la acción criminal, el que se usó para trasladar al cuerpo o alguna zona en donde se encontraron rastros claves. Todos estos lugares forman parte del mismo caso, pero a la vez, deben ser tratados como escenarios de crimen diferentes, siendo importante saber que dichos son propensos a contaminación, ya sea por factores externos o por errores de intervención del personal. Esto demuestra que la ausencia de directrices claras para el resguardo de indicios puede obstruir las resoluciones judiciales.

Por ello, nos preguntamos: ¿cómo afecta la falta de un protocolo específico para la preservación de evidencia en situaciones en que el caso contenga más de una escena del crimen? Esto ha estado ocasionando dudas de si la construcción de los casos penales se está llevando de forma correcta o si aquella circunstancia que no está ni normada ni tomada en cuenta, está afectando el sistema penal y no lo estamos considerando.

---

<sup>3</sup> Wilford Holmedo Buitrago Gómez, Román Francisco Téllez Navarro, “La manipulación de la escena del delito, valoración y exclusión probatoria”, Universidad Santo Tomás Vol. 9, 2. (2014), 81.

Esta investigación se compone de una exploración del marco legal que regula la preservación de la evidencia y con ella el de la escena del crimen, pues se necesita abordar de lo general a lo específico, así como la relación con las garantías constitucionales. De igual forma, se identificará las características y tipologías que existen para señalar a los escenarios múltiples, como también el contexto y las funciones que tiene la evidencia física encontrada en estos sitios. Por último, se planteará una propuesta que aborde la esencia que debería tener un protocolo específico para estos casos.

Para tal efecto, la metodología empleada es de naturaleza cualitativa, esto es, que se enfoca en la revisión y el análisis de literatura especializada, así como jurisprudencia relevante, normativas nacionales e internacionales. Del mismo modo, se utiliza la metodología comparativa, en donde se hace uso de protocolos, instructivos y manuales aplicados a nivel internacional para precisar la idea de adaptar esas prácticas al protocolo que se requiere en Ecuador.

## **2. Estado del arte**

Según Richard Saferstein, las evidencias físicas encontradas en las escenas del crimen son esenciales para los casos penales, por lo que su búsqueda siempre se maneja de forma sistemática y exhaustiva para asegurar la integridad de los procesos<sup>4</sup>. Si se la realiza de manera correcta, se evita que personas inocentes sean acusadas y condenadas por delitos que no han cometido, así como garantiza que quien sí es culpable reciba su debido castigo.

Además, Saferstein sigue el principio de intercambio planteado por Edmond Locard a inicios del siglo XX: todo contacto deja un rastro<sup>5</sup>. De esta manera, el correcto cuidado de indicios proporcionará información valiosa sobre qué sucedió, cómo sucedió y quién lo realizó. Es importante también subrayar la importancia de tener un manejo minucioso de la evidencia encontrada en investigaciones complejas como las que involucran escenarios conexos.

Por su parte, Brent Turvey y Jerry Chisum han identificado tres tipos de panoramas a considerar para recolectar evidencia, enfocándose en la interacción que pudo tener la víctima y el agresor, que se dividen en escena primaria, intermedia y secundaria, cada una con una delimitación y una función específica, donde su correcta clasificación

---

<sup>4</sup> Richard Saferstein, *Criminalística: Una introducción a la Ciencia Forense* undécima edición (Harlow: Pearson Education, 2015).

<sup>5</sup> Edmond Locard, *Manual de técnica policíaca* (Barcelona: Editorial Maxtor, 2010), 3-4.

es fundamental<sup>6</sup>. Su existencia podría generar una complicación al momento de determinar si es que el sitio fue alterado por quien cometió la infracción, destacando así la importancia de contar con directrices sólidas para optimizar la integridad de la investigación.

De manera similar, Pedro Bobadilla señala que el lugar donde ocurre el crimen no es un espacio delimitado, sino que puede extenderse hacia más ubicaciones, denominándolo ramificaciones<sup>7</sup>. Esto implica que un delito puede involucrar varios sitios a la vez, por lo que es importante contemplar no sólo el área donde ocurrió el hecho, sino también los preparativos antes de la comisión del crimen y los eventos posteriores. Cada espacio que se considera en una inspección es único y diferente del resto, todos pueden aportar evidencias de calidad que podrían llegar a convertirse en medios probatorios.

Finalmente, Piva Torres y Gianni Egidio coinciden en que la eficiencia de la administración pública se podría ver afectada sino existe un adecuado estudio penal<sup>8</sup>. Entre los elementos esenciales se destaca lo que es la búsqueda de pistas y las pruebas materiales obtenidas durante la investigación criminalística como claves para la reconstrucción del caso<sup>9</sup>. Es evidente que no se puede hablar de una justicia real si los medios probatorios han llegado a ser alterados, poniendo de manifiesto la necesidad de contar con protocolos específicos que fortalezcan el sistema de justicia penal.

### **3. Marco normativo**

Para asegurar el debido proceso penal, es fundamental gestionar adecuadamente el lugar del delito. En Ecuador, existen retos al momento de abordar casos de homicidio que contengan más de una localización, es decir, una escena conexas o secundaria. Por ende, se analizan normas constitucionales e infra constitucionales, destacando la necesidad de regular la preservación de evidencia en acontecimientos complejos.

En cuanto a las normas constitucionales, la Constitución de la República del Ecuador del 2008, Constitución<sup>10</sup>, consagra derechos fundamentales que deben ser protegidos, por lo que el Estado tiene la obligación de propiciar los mecanismos

---

<sup>6</sup> Brent E. Turvey, W. Jerry Chisum, "Staged Crime Scenes", en *Crime Reconstruction second edition* (San Diego: Elsevier Inc., 2011), 211-242.

<sup>7</sup> Pedro Bobadilla Reyes, "Macro diagrama del proceso judicial, policial y criminalístico", en *Manual de investigación criminal: Una perspectiva desde la evidencia* (México D.F.: Tirant lo Blanch, 2016), 28-53.

<sup>8</sup> Piva Torres, Gianni Egidio, *Tipos penales contra la eficiencia de la administración pública* (Barcelona: Bosch Editor, 2023), 449.

<sup>9</sup> Piva Torres, Gianni Egidio, *Tipos penales contra la eficiencia de la administración pública*, 512-520.

<sup>10</sup> Constitución de la República del Ecuador, R.O. 449, 20 de octubre de 2008, reformada por última vez R.O. Suplemento 568 de 30 de mayo de 2024.

necesarios para el ejercicio pleno de los derechos de las personas, destacando entre las garantías fundamentales aquellas orientadas a salvaguardar a los procesados, como la presunción de inocencia, el derecho a la defensa, y la seguridad jurídica<sup>11</sup>.

La falta de un protocolo adecuado para recolección y cuidado de evidencia podría vulnerar los derechos mencionados, tanto al perjudicar a una persona que es inocente, como al impedir un castigo adecuado para el posible culpable, afectando así al debido proceso y, en consecuencia, a la justicia penal. Además, la normativa prevé sanciones para las instituciones del Estado que vulneren estos derechos, lo que refuerza la obligación de las autoridades de actuar conforme a la ley y respetar las garantías procesales<sup>12</sup>.

Por otro lado, las víctimas de delitos complejos, como el ya mencionado homicidio, tienen derecho a una protección integral, lo que incluye el acceso efectivo a la justicia, la reparación integral de los daños sufridos y la garantía de que los hechos serán investigados de manera diligente<sup>13</sup>, destacándose así la importancia de contar con evidencia confiable y debidamente recolectada para proteger los derechos de las víctimas, asegurando que el proceso penal se desarrolle con transparencia y eficacia<sup>14</sup>.

Para esto, las entidades responsables de la investigación criminal, como la Policía, la Fiscalía y el Departamento de Criminalística, tienen el deber de actuar en estricto cumplimiento de la ley para proteger tanto el derecho de las víctimas como el de los posibles procesados a la verdad y a la justicia<sup>15</sup>.

En cuanto a normas infra constitucionales, el Código Orgánico Integral Penal regula la cadena de custodia de las pruebas, estableciendo que la misma debe ser procesada conforme métodos específicos<sup>16</sup>. Además, maneja criterios de valoración de la evidencia entre los que se destaca la revisión de autenticidad<sup>17</sup>, así como la correcta preservación de la escena de los hechos y sus indicios, cayendo en responsabilidad del servidor público que intervenga hasta contar con la presencia de los especialistas<sup>18</sup>.

---

<sup>11</sup> Artículo 76, Constitución de la República del Ecuador, 2008.

<sup>12</sup> Artículo 11, numeral 9, Constitución de la República del Ecuador, 2008.

<sup>13</sup> Artículo 78, Constitución de la República del Ecuador, 2008.

<sup>14</sup> Artículo 77, Constitución de la República del Ecuador, 2008.

<sup>15</sup> Artículo 226, Constitución de la República del Ecuador, 2008.

<sup>16</sup> Artículo 456, Código Orgánico Integral Penal [COIP]. R.O. Suplemento 180, de 10 de febrero de 2014, reformado por última vez R.O. 610 de 29 de julio de 2024.

<sup>17</sup> Artículo 457, COIP.

<sup>18</sup> Artículo 458, COIP.

En este sentido, Ecuador cuenta con un instructivo para la Inspección Ocular Técnica en muertes violentas<sup>19</sup>, en el cual encajaría el delito de homicidio. Este instructivo estandariza los procedimientos del trabajo técnico que se lleva a cabo en la ubicación del acto delictivo, como son el de proteger, observar, fijar, recolectar, y entregar bajo cadena de custodia los indicios<sup>20</sup>. Sin embargo, en ningún momento este instructivo aborda un procedimiento específico del cómo actuar en casos complejos que contengan diferentes escenas conexas.

#### 4. Marco teórico

En el ámbito de la criminalística, se destacan tres posturas sobre preservar la escena del crimen, las cuales son objeto de debate entre los expertos, por lo que procesar una zona del ilícito es una tarea mucho más compleja y detallada de lo que muestran los medios. Los lugares de la infracción representan un proceso continuo, no un evento aislado<sup>21</sup>, lo que significa que todo lo que ocurre en su manejo impacta de forma determinante en el desarrollo posterior del caso.

La primera postura sostiene que los protocolos no son suficientes ni completamente necesarios. Esto se debe a que existen circunstancias en las que se requiere que los investigadores sean creativos y flexibles al momento de realizar sus actividades. Para esto, Barry y David Fisher señalan que existen pocas reglas absolutas dentro de una investigación que aborde un escenario del crimen<sup>22</sup>.

La segunda postura, en cambio, se enfoca en que los investigadores deben conocer y seguir los protocolos asignados por sus agencias, no obstante, destaca que aquellas reglas no siempre funcionan. Por ello, Max Houck indica que se le debe dar importancia a que los expertos estén preparados en el ámbito de la improvisación, tomando en cuenta los límites aceptados, ya que cada suceso es una mezcla de información dinámica y estática<sup>23</sup>.

---

<sup>19</sup> Instructivo para la Inspección Ocular Técnica en Muertes Violentas, Instructivo para gestión de la investigación técnico científico policial, Coordinación Nacional de Criminalística, Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Policía Nacional, MDI-PNE-IN-S-GIP-002-0010-023, 18 de diciembre de 2019.

<sup>20</sup> Instructivo para la Inspección Ocular Técnica en Muertes Violentas, 4.

<sup>21</sup> Anna S. Knes, Madeleine de Gruijter, Matthijs C. Zuidberg, Christianne J. de Poot, “CSI-CSI: Comparing several investigative approaches toward crime scene improvement”, *Science&Justice, Volume 64, Issue 1* (2024), 64.

<sup>22</sup> Barry A. J. Fisher, David R. Fisher, “The Crime Scene”, en *Techniques of Crime Scene Investigation Ninth Edition* (Boca Ratón: CRC Press, 2022), 3-15.

<sup>23</sup> Max M. Houck, Jay A. Siegel, “Crime Scene Investigation”, en *Fundamentals of Forensic Science Second Edition* (Burlington: Academic Press, 2010), 29-45.

Finalmente, la tercera postura se centra en que la profesión de las ciencias forenses tiene pautas específicas y por esto, las agencias cuentan con protocolos que los investigadores deberían seguir. De esta manera, se logran cumplir los tres aspectos necesarios para una correcta investigación: la consideración de hipótesis, la búsqueda y la recopilación de evidencia que proporcione información de valor<sup>24</sup>.

Varios criminalistas sostienen que el desarrollo de herramientas más prácticas y detalladas puede ser de gran ayuda para los investigadores ya que facilitarían la toma de decisiones, especialmente en casos ambiguos y catalogados como complejos. Esto fortalecería el nivel de estandarización y sistematización, permitiendo que el sondeo de lo sucedido se lleve a cabo con mayor precisión y que sus resultados sean utilizados como pruebas en los tribunales<sup>25</sup>.

Ante lo mencionado, la investigación de sitios complejos que Ecuador no ha abordado requiere de precisión y estructuración, por lo que esta revisión se enfoca en la tercera postura que resalta la relevancia de contar con protocolos, siendo la postura más adecuada. Los protocolos aseguran la calidad de la inspección y garantizan la integridad de las pruebas, lo cual es crucial dentro de la justicia penal, puesto que la aplicación de procedimientos definidos permite investigaciones rigurosas, evitando contaminaciones y asegurando resultados confiables en el proceso judicial.

## **5. Desarrollo**

### **6. Naturaleza jurídica del protocolo de preservación de evidencia en múltiples escenas**

#### **6.1. Relación con las garantías constitucionales del debido proceso**

En nuestro ordenamiento jurídico contamos con lo que es el debido proceso, el cual es un derecho de protección que está enfocado en diversas garantías previstas dentro de la Constitución. Esto significa que existen mecanismos que respalden la eficacia de los procedimientos judiciales, así como la obligación de cumplir con los requisitos y las condiciones formales previamente establecidas en las normas, otorgando así, la seguridad de que el proceso se está llevando a cabo de manera imparcial y justa para los involucrados<sup>26</sup>.

---

<sup>24</sup> Anna S. Knes, Madeleine de Gruijter, Matthijs C. Zuidberg, Christianne J. de Poot, “CSI-CSI: Comparing several investigative approaches toward crime scene improvement”, 64-65.

<sup>25</sup> *Ibíd*, 71.

<sup>26</sup> Causa No. 17230-2019-02515, Corte Nacional de Justicia, Sala Especializada de lo Civil y Mercantil, 22 de marzo de 2023, 12-13.

Para esto, el artículo 76 de la Constitución establece explícitamente el derecho al debido proceso, lo que incluye la presentación de pruebas obtenidas bajo los principios de transparencia, integridad y legalidad<sup>27</sup>. La alteración o contaminación de estas afecta los derechos de las partes, convirtiendo a la protección de la evidencia en una garantía esencial que asegura la imparcialidad del proceso.

Además, en la doctrina penal y procesal, diversos autores enfatizan en la importancia de preservar la evidencia para asegurar el respeto al debido proceso<sup>28</sup>. No es suficiente con afirmar que tal indicio se recolectó en la escena del crimen, esto deberá estar respaldado por informes de laboratorio, la experticia de un investigador y su correcta manipulación y presentación durante el juicio oral<sup>29</sup>.

Por esta razón, si los indicios llegan a contaminarse, los informes del laboratorio no se alinearán con la hipótesis inicial que planteen los expertos, lo que podría hacer que dicha evidencia quede fuera del radar de la investigación penal. Aquello podría resultar en juicios sin respuestas claras, desencadenando en la detención de personas inocentes y con la posible libertad de culpables, pues los jueces basándose en las pruebas que se han presentado, llegarán a conclusiones sobre lo sucedido que pueden ser erróneas<sup>30</sup>.

## **6.2. Contexto legal de la preservación de la evidencia**

Durante el siglo XX, el avance de las ciencias naturales y exactas aplicadas a la criminalística destacó la importancia de la inspección ocular técnica como aquella que engloba distintos procedimientos técnicos usados en una escena del crimen para la recolección de indicios. Este proceso se convirtió en una fase clave dentro de la investigación penal pues se confirmó que aporta valor al esclarecimiento de las circunstancias que dieron lugar al hecho, brindando la posibilidad de identificar al responsable. Por ello, preservar la evidencia está ligada a la correcta intervención del área en la que se suscitó el ilícito<sup>31</sup>.

---

<sup>27</sup> Artículo 76, Constitución de la República del Ecuador, 2008.

<sup>28</sup> Federico Campos, “La relevancia de la custodia de la evidencia en la investigación judicial”, *Medicina Legal de Costa Rica Vol.19 N.1* (2002), 75-87.

<sup>29</sup> Andrés Baytelman A., Mauricio Duce J., “Prueba material (objetos y documentos)”, en *Colección Derecho: Litigación Penal. Juicio Oral y Prueba* (Santiago de Chile: Universidad Diego Portales, 2004), 163-182.

<sup>30</sup> National Institute of Standards and Technology, *The biological preservation handbook: best practice for evidence handlers* (Washington D.C.: National Institute of Justice, 2013), 1-37.

<sup>31</sup> Rodolfo Máximo Fernández Romo, Juan Antonio Peña Aguirre, Omar Huertas Díaz, “La inspección del lugar del hecho y la valoración legal de la huella o evidencia”, *Revista Logos Ciencia & Tecnología* (2020), 117.

En este contexto, la escena del crimen de forma teórica es considerada como el sitio en donde se realizó un acto ilegal, por lo tanto, es el lugar en donde se pueden recuperar pruebas físicas. Sin embargo, no se lo delimita al espacio en donde se realizó el hecho delictivo como tal porque dentro del mismo concepto también se abordan ubicaciones secundarias de las cuales se pueden recolectar indicios, que pueden ser el área en donde se realizaron los preparativos, el terreno donde se desechó el arma o el cuerpo y los puntos intermedios, como los usados como transporte<sup>32</sup>.

Resulta que la mayoría de las inspecciones del lugar del suceso se categorizan como irrepetibles, esto, debido al proceso natural y predeterminado que es ocasionado por la acción humano, que es el de contaminar<sup>33</sup>. Por ello, se fija la protección de la evidencia en espacios de este tipo, asegurando entonces la inviolabilidad de los indicios recolectados para evitar comprometer la validez de las pruebas dentro de un juicio penal<sup>34</sup>.

En este caso, el delito de homicidio en Ecuador pertenece al grupo de faltas graves catalogadas como muertes violentas, así, el resguardo de evidencia desempeña un rol crucial y determinante para el resultado de un juicio. En este sentido, los investigadores se esfuerzan por reconstruir los hechos que lleven a contar la historia que sólo conoce la víctima y el perpetrador<sup>35</sup>, dando por hecho que el adecuado mantenimiento de estas no sólo reafirma justicia para quien fue víctima, sino que protege los derechos del acusado asegurando un proceso penal justo.

No obstante, existe un contexto que Ecuador no aborda al momento de hablar de preservación como se mencionó con anterioridad, que son las múltiples escenas dentro un mismo caso, aquellas que deberían ser tomadas en cuenta por su interrelación. Estos lugares se destacan por ser un antes y un después en una investigación criminal, lo cual sin duda nos llevaría a tener respuestas de lo sucedido en ese contexto, pues acarrea un punto de tiempo y espacio con un sin número de evidencias<sup>36</sup>.

---

<sup>32</sup> Max M. Houck, Frank Crispino, Terry McAdam, “¿What is a crime scene?”, en *The Science of Crime Scenes* (London: Academic Press, 2017), 21-26.

<sup>33</sup> Rodolfo Máximo Fernández Romo, Juan Antonio Peña Aguirre, Omar Huertas Díaz, “La inspección del lugar del hecho y la valoración legal de la huella o evidencia”, 118.

<sup>34</sup> Robinson Andrés Guaicha Quezada, Marcelo Urbano Torres Wilchez, “La contaminación de la escena del crimen y su afectación en las investigaciones fiscales en delitos contra la vida. Caso concreto: Ciudad de Cuenca de la provincia del Azuay, año 2021”, *PACHA Revista de Estudios Contemporáneos del Sur Global* (2022), 7.

<sup>35</sup> Max M. Houck, Frank Crispino, Terry McAdam, “Crime Scene Reconstruction”, en *The Science of Crime Scenes* (London: Academic Press, 2017), 313-316.

<sup>36</sup> Pedro Bobadilla Reyes, “La planeación, organización, dirección y control de la escena del crimen o lugar de los hechos” en *Manual de investigación criminal: Una perspectiva desde la evidencia* (México D.F.: Tirant lo Blanch, 2016), 54-111.

### 6.3. Fundamentos legales en el sistema penal ecuatoriano

En el sistema penal ecuatoriano, la preservación del lugar de los hechos y de la evidencia está regida por el Código Orgánico Integral Penal, específicamente su artículo 458, que determina que el servidor público que intervenga en primera instancia será el responsable de preservar el área hasta la llegada de los especialistas, aunque ocurre que la presencia de personas curiosas y de la prensa suelen encontrarse primero, lo que complica esta tarea. Por lo general, es la policía quien tiene la responsabilidad de delimitar el perímetro en primera instancia<sup>37</sup>.

Una vez que los especialistas de criminalística llegan al sitio, revisan si la policía ha logrado abordar el territorio, por lo que a partir de ese momento, ellos se encargarán de la investigación técnica ocular siguiendo los procedimientos. Como resultado, para los casos como el homicidio, se guiarán por su instructivo que aborda muertes violentas, siendo su objetivo minimizar cualquier intervención innecesaria y evitar la contaminación de la zona<sup>38</sup>.

Este cuerpo normativo también incluye el artículo 456, referente a la cadena de custodia, un procedimiento que asegura la fiabilidad y credibilidad de las pruebas. Este artículo establece que la cadena empieza desde el lugar en donde se obtiene la evidencia, es decir, el sitio del hecho, y por lo tanto, el correcto cuidado de esta es responsabilidad del personal del sistema especializado integral de investigación, medicina legal y ciencias forenses, el cual comprende la criminalística<sup>39</sup>.

En adición, la cadena de custodia es fundamental en los procesos penales ya que garantiza la autenticidad, seguridad, integridad, individualización y preservación de los elementos probatorios<sup>40</sup>, asegurando que los elementos sean útiles y valorados dentro del proceso; a la vez que se convierten en un mecanismo que otorga confianza y transparencia, garantizando que las decisiones que tome el juez van en concordancia con la realidad de los elementos encontrados y preservados<sup>41</sup>.

Para esto, el artículo 457 se refiere a los parámetros de valoración de la prueba, que están ligados a la cadena de custodia y al grado de aceptación de la aplicación técnica

---

<sup>37</sup> Artículo 458, COIP.

<sup>38</sup> Instructivo para la Inspección Ocular Técnica en Muertes Violentas, 23-24.

<sup>39</sup> Artículo 456, COIP.

<sup>40</sup> Armando Rogelio Duran Campo, "Cadena de Custodia de los elementos de prueba: una institución jurídica en debate y desarrollo en el Ecuador", *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas* (2023), 284.

<sup>41</sup> Armando Rogelio Duran Campo, "Cadena de Custodia de los elementos de prueba: una institución jurídica en debate y desarrollo en el Ecuador", 283.

y científica de las pericias, lo que implica un análisis tanto de la legalidad como de la autenticidad de la evidencia recolectada en la escena del crimen<sup>42</sup>.

A pesar de contar con esta normativa, el Código Orgánico Integral Penal no ofrece directrices específicas sobre cómo actuar con respecto a la preservación del lugar de los hechos y sus respectivos indicios, simplemente se ha encargado de abordar esta temática de manera muy general<sup>43</sup>.

Por ello, el Departamento de Criminalística se rige por instructivos que complementan a esta normativa, en los cuales ya se aborda un paso a paso de la actuación de los investigadores, así como su repartición de tareas. No obstante, estos instructivos también presentan falencias, como el hecho de no abordar el procedimiento que se debe seguir cuando hablamos de escenarios conexos, comprometiendo la validez de la evidencia relacionada con la cadena de custodia en este tipo de casos que son difíciles de abordar por la magnitud de contextos que enfrentan <sup>44</sup>.

## **7. Tipologías y características de las escenas múltiples en delitos de homicidio**

### **7.1. Tipologías de las escenas múltiples de crimen**

Generalmente se dice que la escena del crimen es el lugar en donde se cometió el delito, por lo que es habitual encontrar en este el cadáver, aunque en los casos que cuentan con situaciones complicadas, como el homicidio, el cuerpo no siempre se lo encuentra en el sitio exacto en donde ocurrió el suceso. Esto suele pasar porque el asesino pudo haber utilizado varias localizaciones desde el momento en que capturó a su víctima, pudiendo ocurrir que la atrapó en una zona, la torturó y asesinó en otra, y finalmente abandonó el cuerpo en un tercer lugar<sup>45</sup>.

Dicho esto, existen varias tipologías que se enfocan en los sitios en donde han ocurrido crímenes, las cuales van variando según el criterio de clasificación que se vaya a utilizar. Por ejemplo, se las suele clasificar como escena cerrada, abierta, cubierta, descubierta, móvil, entre otras, que es la categorización que usualmente se utiliza en Ecuador. Pero, en nuestro contexto, nos enfocamos en la tipología que examina la importancia con la que cuenta cada zona específica de una investigación, así, el lugar en donde se encuentre el cuerpo será crucial para el desarrollo del caso<sup>46</sup>.

---

<sup>42</sup> Artículo 457, COIP.

<sup>43</sup> Código Orgánico Integral Penal, COIP.

<sup>44</sup> Instructivo para la Inspección Ocular Técnica en Muertes Violentas, 12-27.

<sup>45</sup> José Manuel Ferro Veiga, "La escena del crimen y el perfil criminal", en *Estado de sitio: la cultura de la violencia en el siglo XXI. Cui prodest?* (Alicante: Editorial Club Universitario, 2013), 155-156.

<sup>46</sup> José Manuel Ferro Veiga, "La escena del crimen y el perfil criminal", 155-156

Resulta que, dentro de las ciencias forenses, se identifican tres tipos principales de áreas del ilícito. La primera, se denomina escena primaria, por ser aquella a la que primero acuden los expertos, espacio en el que generalmente se encuentra el cadáver; y considerado como aquel donde hubo mayor contacto entre la víctima y el agresor.

Se menciona que las evidencias que normalmente se encuentran en esta escena primaria son de material biológico como sangre, fluidos, tejidos, etc., que nos podría dirigir directamente a quien cometió el delito, haciendo que aquella tenga mayor valor probatorio<sup>47</sup>. Aun así, en casos complejos no se quita la posibilidad de encontrar este tipo de evidencia en el resto de las escenas, que es algo que normalmente sucede.

Por otro lado, la segunda, llamada escena intermedia, funciona como transporte entre un acontecimiento y el otro, caracterizándose por la posibilidad de que exista una contaminación cruzada, ocurriendo la transferencia del material ya mencionado entre la escena primaria y la secundaria. Normalmente esta escena suele implicar escenarios movibles, como son los medios de transporte, como un vehículo o una camioneta<sup>48</sup>.

Finalmente, la tercera, la escena secundaria, es donde habitualmente se abandona el cadáver, y aunque hubo interacción entre la víctima y el agresor en este lugar, fue en menor medida. La característica de estas escenas es la de cumplir la función de ser un sitio de ocultamiento, generalmente zonas remotas que el asesino escoge con el fin de que nunca se encuentre el cuerpo, como una quebrada o una cabaña aislada. Se indica además, que en un mismo crimen pueden existir varias ubicaciones secundarias<sup>49</sup>.

Por todo lo anterior, la preservación de la escena debe comenzar tan pronto se haya descubierto el incidente, pues la delimitación del área a proteger puede ser compleja, ya que el perímetro que abarca un panorama puede ir cambiando conforme progresa la investigación. Lo que resulta evidente en un principio, puede ir variando con el transcurso del tiempo, por lo que es fundamental contar con directrices claras sobre las cuales trabajar<sup>50</sup>.

## **7.2. Características de las escenas múltiples de crimen**

---

<sup>47</sup> Jorge Jiménez Serrano, "La escena del crimen en el criminal profiling (II)", *Quadernos de criminología: revista de criminología y ciencias forenses* 7 (2009), 37-38.

<sup>48</sup> Jorge Jiménez Serrano, "La escena del crimen en el criminal profiling (II)", 39.

<sup>49</sup> José Manuel Ferro Veiga, "La escena del crimen y el perfil criminal", 157.

<sup>50</sup> La escena del delito y las pruebas materiales. Sensibilización del personal no forense sobre su importancia, Manual, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, ISBN 978-92-1-330201-9, 2009.

Las escenas múltiples de crimen se caracterizan por desarrollarse en localizaciones diferentes a la vez, lo que dispersa la investigación, ya que cada lugar puede contener pruebas claves que, al no analizarse de forma conjunta, podrían provocar que la indagación quede incompleta. Además, estas zonas presentan un alto riesgo de contaminación cruzada, debido a la transferencia de evidencia entre el sitio inicial y los escenarios conexos, lo que dificulta el establecimiento de una secuencia clara de los eventos sucedidos<sup>51</sup>.

Es por eso que en estos lugares existe una variación en las interacciones entre la víctima y el agresor, lo que afecta tanto la cantidad como la calidad de indicios disponibles por escena, haciendo posible que algunas ubicaciones no sean descubiertas simultáneamente, lo que puede derivar en deterioro o pérdida de evidencia importante en aquellas que se descubren tarde<sup>52</sup>.

Otro rasgo distintivo de las escenas múltiples es la dificultad para su identificación y preservación, pues cada una puede tener un perímetro diferente, dependiendo de cómo avance la búsqueda<sup>53</sup>. Por ello, la recolección de evidencia debe ser mucho más exhaustiva y cuidadosa, dado que al estar interrelacionadas, cada elemento probatorio podría ser clave para reconstruir los hechos<sup>54</sup>. La prueba recogida en un punto puede ayudar a interpretar los hechos de las otras.

## **8. El valor y las funciones de la evidencia física en una escena del crimen**

### **8.1. Valor de la evidencia física**

Dentro de una escena del crimen se encuentra lo que se conoce como evidencia física, que es cualquier tipo de indicio con una existencia objetiva, esto es, que cuenta con una dimensión, una forma y un tamaño. Pueden ser de tamaños grandes como una pared o pequeños como una fibra, pueden ser tan evidentes desde el primer momento como una explosión o tan fugaces como un olor. Así, se debe tener en cuenta que la variedad de pruebas físicas que se pueden encontrar en un escenario múltiple, es infinita<sup>55</sup>.

---

<sup>51</sup> Janire Ramila Sánchez, “Perfilación psicológica, entrando en la mente del asesino”, en *La ciencia contra el crimen* (España: Ediciones Nowtilus, 2010), 5-21.

<sup>52</sup> Brent E. Turvey, W. Jerry Chisum, “Staged Crime Scenes”, 8.

<sup>53</sup> Rodolfo Máximo Fernández Romo, Juan Antonio Peña Aguirre, Omar Huertas Díaz, “La inspección del lugar del hecho y la valoración legal de la huella o evidencia”, 121.

<sup>54</sup> Brent E. Turvey, W. Jerry Chisum, “Crime reconstruction methods”, en *Crime Reconstruction second edition* (San Diego: Elsevier Inc., 2011), 199-203.

<sup>55</sup> Barry A. J. Fisher, David R. Fisher, “The Crime Scene”, 27.

Por todo ello, los investigadores policiales deben comprender las formas, los usos y el valor que conlleva la recolección de una evidencia física<sup>56</sup>. Al final de todo, estas son las que más valor probatorio tienen pues se respaldan con la existencia, ya que puedes verlo, comprobarlo y hacerle las correspondientes investigaciones en un laboratorio científico, y no vienen de una creencia sin fundamentos.

## **8.2. Funciones que tiene la evidencia física**

La evidencia física cuenta con varias funciones, como el probar el cometimiento de un crimen o establecer elementos claves dentro del sitio para delimitar de que delito tratamos. Por ejemplo, si se encuentra un arma y hematomas en la piel del cadáver, surge la posibilidad de estar frente a ilícitos que van más allá de un posible suicidio, como son el homicidio o el asesinato, ya que, conforme lo que se va encontrando y recolectando como evidencia, se puede determinar una hipótesis central, sin olvidar que para llegar a una conclusión definitiva, se hacen los debidos análisis en laboratorios de la policía<sup>57</sup>.

Otra de su función, es que se pueden ubicar a perfiles sospechosos en contacto con quien fue la víctima y el lugar en donde sucedieron los hechos, estableciéndose las identidades de personas que estén asociadas a lo que sucedió. Así también, se puede exonerar de un acto punible a un inocente y se puede encarcelar a quien en realidad cometió el crimen<sup>58</sup>.

Para esto, los indicios de este tipo también pueden corroborar la información que den los testigos, pues es más confiable presentar el testimonio oral junto con una prueba física, a sólo mencionar que se ha visto x o y situación. Además, aquello provoca que los sospechosos terminen admitiendo o confesando lo que hicieron, pues no tienen salida, ya que existe algo físico respaldado por la ciencia que corrobora lo que sucedió<sup>59</sup>.

Ante ello y de forma concurrente, tanto los jueces, los abogados, como el público, suelen percibir que la tecnología y la ciencia son imparciales, esto es, que no están sujetas a manipulaciones<sup>60</sup>, brindando certeza de que la investigación está siendo correcta y que las pruebas mostradas son confiables, pues existe un respaldo de por medio. Por esta razón, es necesario que estos indicios sean recolectados de todas las escenas que

---

<sup>56</sup> Barry A. J. Fisher, David R. Fisher, "The Crime Scene", 27-29.

<sup>57</sup> Elvis Leonardo Sancan Soledispa, Eduardo Sebastián Vences Peralta, "Forensic Analysis in a Homicide Case by Strangulation: Investigation at the Crime Scene", *Journal Scientific: MQRInvestigar* Vol. 8 No. 3 (2024), 6-10.

<sup>58</sup> Barry A. J. Fisher, David R. Fisher, "The Crime Scene", 28-30.

<sup>59</sup> J. A. Howe, "Crime Scene Investigation and Examination: Death Scene Investigation-United States of America", *Elsevier* Vol. 2 (2024), 4-5.

<sup>60</sup> Barry A. J. Fisher, David R. Fisher, "The Crime Scene", 30.

estén involucradas dentro del caso y en consecuencia, almacenadas de manera adecuada para contar con una mayor seguridad en el esclarecimiento de los sucesos.

## **9. Discusión de la propuesta de protocolo**

### **9.1. Importancia de contar con un protocolo específico en Ecuador**

En el año 2021, estudiantes de la Universidad Católica de Cuenca realizaron un compilado con base en los expedientes fiscales de las investigaciones de delitos contra la vida, en donde se analizó al asesinato, femicidio y homicidio en la ciudad de Cuenca. A lo largo de la investigación se corroboró que durante ese año existieron 34 muertes violentas, de las cuales 21 llegaron a sentencia condenatoria gracias a la relación que guardaban los indicios recolectados en el sitio del suceso y la víctima con el victimario, tal como la ayuda de testigos y otras técnicas investigativas que se complementaban, pero siempre partiendo de una evidencia física<sup>61</sup>.

Resulta que hay 13 casos restantes que no cuentan ni siquiera con una línea de estudio, ya que no se logró contar con una adecuada preservación del lugar en donde sucedieron los hechos, lo que dificultó las diligencias periciales en cuanto a identificación de los posibles causantes<sup>62</sup>. Aquello es considerado una mala práctica, pues no existen pruebas confiables que ayuden a abrir una investigación previa, dejando a la víctima y a sus familiares desprotegidos, así como a los causantes libres de castigo.

Con este informe se demuestra la necesidad de contar con instrumentos que sean una guía para el trabajo de los investigadores, comprobando que la evidencia física que más se afecta es la biológica y la dactilar, que de cierta manera son de las más importantes, pues se relacionan directamente con el ADN. Además, se ha especificado que al momento de procesarlas estas suelen reflejar más de un perfil, lo que obstaculiza y entorpece las investigaciones, acarreando un sin número de problemas dentro de la justicia<sup>63</sup>.

### **9.2. Fundamentos y alcance del protocolo**

Como ya se ha mencionado, queda más que claro el problema que tiene Ecuador dentro de sus instructivos o protocolos en el área de criminalística: no existe alguno que aborde como trabajar casos que contengan más de una escena dentro del mismo caso. Por esta razón, el protocolo tiene como objetivo establecer lineamientos para preservar la

---

<sup>61</sup> Robinson Andrés Guaicha Quezada, Marcelo Urbano Torres Wilchez, “La contaminación de la escena del crimen y su afectación en las investigaciones fiscales en delitos contra la vida. Caso concreto: Ciudad de Cuenca de la provincia del Azuay, año 2021”, 13.

<sup>62</sup> *Ibíd*, 14-16.

<sup>63</sup> *Ibíd*, 15-17.

evidencia que se encuentre en este tipo de escenas, garantizando la integridad y la validez de estas, enfocándose en manuales, protocolos e instructivos ya existentes a nivel internacional.

Este documento será la guía para cualquier caso en el que se involucre escenarios conexos o secundarios dentro del territorio ecuatoriano, como en casos complejos como el homicidio, que es de los delitos en donde comúnmente el cuerpo de la víctima o los elementos claves del crimen han sido trasladados de un sitio a otro con el fin de que no se pueda llegar a la verdad.

El protocolo se fundamentará en diferentes principios, incluidos los cuatro que respaldan a la criminalística de campo: el primer principio, el de intercambio, pone de manifiesto que una persona que comete un crimen, así lo quiera o no, dejará rastros, llevándose consigo elementos y aportando siempre evidencias útiles que mientras avanza la investigación conectará los indicios encontrados con los posibles involucrados<sup>64</sup>.

El segundo principio, el de correspondencia de características, establece que existe una coherencia entre el posible responsable y las pruebas que han sido recolectadas, como el hecho de que un casquillo encontrado coincida con el calibre del arma. El tercer principio, de probabilidades, menciona que lo obtenido a lo largo del análisis permite llegar a una posibilidad de contar con una idea de cómo se dieron los hechos y quienes pudieron haber participado, centrándose específicamente en las hipótesis que se realizan<sup>65</sup>.

Y, por último, el cuarto principio, de reconstrucción de los hechos, el cual se orienta en que los expertos busquen reconstruir los eventos tal y como se dieron, siendo su objetivo acercarse a una posible versión que refleje de manera real como en realidad se suscitaron las cosas<sup>66</sup>.

Del mismo modo, el protocolo se centrará en principios rectores que se aseguren de dar cumplimiento con los procedimientos técnicos y legales, que permitirá verificar que toda intervención que se realice al área del ilícito se haga con respeto a las garantías

---

<sup>64</sup> Manual de buenas prácticas en la escena del crimen - Grupo Iberoamericano de trabajo en la escena del crimen (GITEC), Manual, Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses (AICEF), ISBN 978-607-7882-52-7, 2012, 56.

<sup>65</sup> Manual de buenas prácticas en la escena del crimen - Grupo Iberoamericano de trabajo en la escena del crimen (GITEC), 57-59.

<sup>66</sup> *Ibíd*, 56-57.

constitucionales que engloban a la víctima y al victimario, así como la protección de la evidencia contra la manipulación indebida, la contaminación y la pérdida de la misma<sup>67</sup>.

A su vez, se procura que el registro de la recolección de la prueba sea detallada y continua hasta la presentación en juicio oral, promoviendo el trabajo en equipo entre el Departamento de Criminalística, Policía, Fiscalía y otros entes de la justicia ecuatoriana, resguardando además el hecho de mantener una documentación de cada acción realizada con el fin de asegurar un monitoreo entre todos los indicios recolectados<sup>68</sup>.

## **10. Propuesta de protocolo**

Este apartado tiene la finalidad de hacer énfasis en la esencia con la que contará el protocolo, siendo importante destacar que este documento es una base para la implementación de procedimientos utilizados por otros países referentes a la correcta actuación de los investigadores en casos que contemplen escenarios conexos, algo que actualmente no está contemplado en los distintos manuales, protocolos e instructivos existentes en Ecuador.

Con esta propuesta se busca que Ecuador incorpore el tratamiento de este tipo de lugares dentro de los procedimientos de investigación técnica ocular, para así fortalecer la actuación del Departamento de Criminalística. Con esta incorporación se espera mejorar la calidad de las investigaciones y garantizar la adecuada preservación de la evidencia y de la escena del crimen, ajustándose siempre a la normativa ecuatoriana existente.

Para ello, se plantea un ejemplo ficticio en el cual se considera que el protocolo es necesario, con los fines de demostrar la complejidad que estos casos suelen acarrear y poder apreciar la importancia de contar con un protocolo específico en el aspecto planteado. El caso es el siguiente:

El equipo responde a una llamada de emergencia a las 7:30 pm sobre un hombre encontrado muerto en un vehículo ubicado en una calle principal. Se presume que se trata de un homicidio, pues el cuerpo presenta orificios provocados por un arma de fuego. En la escena se hallan varios indicios que desencadenan en que el cuerpo fue puesto en el vehículo, la última vez que lo vieron fue en una bodega de la que la víctima era dueño. El equipo deberá recolectar la evidencia de ambas escenas:

---

<sup>67</sup> Protocolo de Investigación, Protocolo, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de México, SF00273, 1998, 5-6.

<sup>68</sup> Protocolo de Investigación, 7.

el auto en la calle principal y la bodega, para poder determinar la secuencia de los eventos y la identidad del agresor.

Como se puede apreciar en el ejemplo, estamos hablando de un caso en concreto que involucra dos escenarios diferentes, pero interrelacionados entre sí, una situación que genera dificultades en la investigación si no se cuenta con protocolos específicos y claros, pues este ejemplo resalta la necesidad de contar con procedimientos estandarizados.

En el ejemplo planteado, donde se deberá analizar dos sitios, el vehículo y la bodega, los investigadores se enfrentan a la complejidad de coordinar diferentes acciones de manera simultánea en dos sitios distintos. Cada lugar contará con sus propias características y evidencias, lo que puede ocasionar una contaminación o una falta de conexión entre los distintos elementos durante el análisis, por lo que no se tienen procedimientos establecidos.

Este simple caso evidencia que este protocolo no solo beneficia al Departamento de Criminalística, sino también a que los procesos judiciales sean más transparentes y fiables, reduciendo la posibilidad de errores y el manejo inadecuado de pruebas, siendo importante para que el sistema judicial pueda tomar decisiones bien fundamentadas.

### **10.1. Llegada a la escena del crimen**

La primera fase de la investigación tiene como objetivo la intervención rápida y segura de la escena, siendo primordial la identificación de la misma, así como el planteamiento de que aquel caso puede contar con sitios conexos, es decir, con otro lugar además del que se está protegiendo en ese momento, por lo que es necesario mantener esa hipótesis hasta que la inspección siga su curso.

Por ello, al primer sitio encontrado se le asegura el perímetro con el fin de evitar que personas no calificadas de estar en la zona no entorpezcan el trabajo de los criminalistas, dando paso a que estos puedan realizar los debidos informes iniciales en donde conste la información central del hallazgo de la ubicación, lo que ofrecerá al resto de equipos intervinientes como la Policía, Fiscalía y otros grupos pertenecientes al Departamento de Criminalística los datos necesarios para que puedan realizar sus respectivos labores, permitiendo así, una colaboración inmediata entre ellos<sup>69</sup>.

Asimismo, en esta fase es importante tener un procedimiento de seguridad, pues al estar evaluando en primera instancia un sitio de un posible crimen, puede el equipo de

---

<sup>69</sup> Investigación de la escena del crimen: una guía para la aplicación de la ley, Manual, National Forensic Science Technology Center (NFSTC), septiembre de 2013, 1-2.

investigación encontrarse con peligros ligados a la situación<sup>70</sup>. Por eso se requiere que antes de la intervención de los expertos de criminalística, el lugar haya sido inspeccionado por la Policía sin contaminar los rastros que se encuentren. Allí mismo se espera contar con un grupo de emergencia, como paramédicos, que puedan auxiliar a posibles víctimas que se encuentren con vida, convirtiéndose en posibles testigos<sup>71</sup>.

### **10.2. Control de la presencia de personas externas en la escena**

Es importante el control del personal, lo que implica el identificar y retirar a personas que hayan ingresado a la escena para así evitar contaminaciones y pérdida de indicios importantes. Además, se recomienda contar con un doble perímetro, esto es, que el primero delimite la zona en donde sucedió el hecho y el segundo evite la intervención de periodistas y personas curiosas al panorama<sup>72</sup>.

En ese contexto, para el control de medios de comunicación, se deberá designar a un funcionario, ya sea de Fiscalía o de Policía, que proporcione información sin que comprometa como tal la integridad de la investigación. En tanto que aquel designado indique la prohibición de fotografías para evitar el recorrido de información falsa o tergiversada, optando por emitir una declaración pública que no cuente con detalles sensibles y así poder controlar la información y la confusión entre las personas<sup>73</sup>.

Así también, se instruye a los policías den órdenes de no obstruir el lugar, pues entorpecen la búsqueda y se encuentran cometiendo un delito tipificado en el artículo 282 del Código Orgánico Integral Penal que establece que quien incumpla órdenes dirigidas por una autoridad competente en el marco de sus facultades podrá ser sancionada<sup>74</sup>: si se ordena a las personas retirarse del sitio para preservarlo y estas hacen caso omiso podrían ser procesadas bajo este artículo, lo cual probablemente es de desconocimiento general y es importante remarcarlo.

### **10.3. Identificación y procesamiento de la escena**

La evaluación de la escena permite a los investigadores su actuación dentro de un caso particular, tal como saber el tipo de incidente que se investigará, si se cuenta con

---

<sup>70</sup> Investigación de la escena del crimen: una guía para la aplicación de la ley, 2-6.

<sup>71</sup> *Ibíd*, 2-3.

<sup>72</sup> Manual de procedimiento para la preservación del lugar del hecho y la escena del crimen, Manual del Programa Nacional de Criminalística, Ministerios de Justicia y Derechos Humanos Presidencia de la Nación, 2004, 11.

<sup>73</sup> Manual de Actuación en la Escena del Delito, Manual, U.S. Agency for International Development, Fiscalía General de la República de El Salvador, Policía Nacional Civil, noviembre de 2002, 61.

<sup>74</sup> Artículo 282, COIP.

un equipo capacitado para realizar el procesamiento del sitio, o percibiendo la complejidad que acarrea cada caso, de modo que cuando se empiece a procesar la escena, el personal que este al mando deberá ser consciente de acudir a un personal adicional cuando sea de conocimiento general la existencia de escenarios conexos<sup>75</sup>.

Aunque el caso en un inicio no indique la existencia de sitios secundarias, siempre deben considerarse dentro de las hipótesis de la investigación. Lo ideal es que un equipo de trabajo independiente al que se encuentra interviniendo la primera escena trabaje para este nuevo posible lugar del hecho, evitando las confusiones entre estas, dado que ambas se encuentran relacionadas al mismo crimen. Asimismo, se recomienda la designación de administradores específicos para cada ubicación, de manera que se asegure el mantenimiento adecuado de los registros correspondientes<sup>76</sup>.

Para este tipo de escenarios se optará por identificarlos conforme la tipología que ya se mencionó en este documento, sea primaria, secundaria e intermedia, pues se mantendrá un orden y una cronología de que ubicación fue la primera en encontrarse y si, así como se las encontró, es como realmente sucedieron los hechos. Cada una se trabajará por separado, con sus respectivos equipos de identificación, siendo la mejor forma de evitar confusiones a lo largo de las indagaciones<sup>77</sup>.

De igual forma funcionará con la preservación de indicios, manejándose las pruebas de cada lugar por separado, con sus mismas directrices de recolección, con registros fotográficos, el uso de equipos especializados, etiquetas individuales y embalaje para evitar deterioro con el fin de contrarrestar la destrucción, contaminación o pérdida. Al finalizar la investigación de cada escena, es que se realizará una combinación entre las cosas encontradas en un sitio y en el otro<sup>78</sup>, ya que lo que en un lugar parecía insignificante, en el otro puede demostrar lo contrario.

#### **10.4. Coordinación interinstitucional**

Es fundamental mantener una colaboración con el resto de las entidades que se involucran pues cada persona que trabaja en la investigación cuenta con un papel fundamental que desempeñar, haciendo que el caso se lleve de manera profesional, oportuna y responsable<sup>79</sup>. Es vital mantener un canal de comunicación permanente entre

---

<sup>75</sup> Investigación de la escena del crimen: una guía para la aplicación de la ley, 15.

<sup>76</sup> Best practice manual for best examination of crime scene, BPM, European Network of Forensic Science Institutes (ENFSI), BPM-SOC-01, 7 de febrero de 2022, pág. 36.

<sup>77</sup> Protocolo de Investigación, 70.

<sup>78</sup> Investigación de la escena del crimen: una guía para la aplicación de la ley, 38.

<sup>79</sup> Barry A. J. Fisher, David R. Fisher, "The Crime Scene", 51.

la Fiscalía, el Departamento de Criminalística y la Policía para que se realicen reuniones periódicas en donde se actualice como avanza el caso que se está investigando, así como la designación de un coordinador correspondiente a cada área que supervise el trabajo<sup>80</sup>.

Esta comunicación es aún más importante en situaciones complejas como lo es el delito de homicidio, pues como cada escena cuenta con su grupo de trabajo que requiere de una colaboración, es necesario especificar el rol que cumplirán las personas involucradas y así asegurar que las instituciones cuenten con la información requerida, con el propósito de que cada uno pueda trabajar en lo que le compete para llegar al esclarecimiento de los hechos<sup>81</sup>.

Así también, se requiere la elaboración de informes detallados por cada equipo con la intención de que la información no se encuentre dispersa, debiendo además contarse con registros fotográficos tal como la documentación del procesamiento dentro de la cadena de custodia. Y, de la misma manera, cada documento deberá contar con la firma del responsable para asegurarse su veracidad<sup>82</sup>.

Por ello, el protocolo abre la posibilidad de facilitar una adecuada comunicación y coordinación entre las instituciones mencionadas, de manera que no se desarrollen vacíos, ya que cada una cuenta con pautas específicas que deben ser cumplidas. Este protocolo otorgará pautas de lo que cada miembro se encuentra realizando con respecto a su determinada entidad, haciendo sencillo el traspaso de información, de forma que si los datos que tiene una de las agencias sirve para otra, esta pueda hacerla llegar instantáneamente y no se afecte el caso en desarrollo.

## **11. Conclusiones**

A lo largo de la investigación, se llegó a identificar que Ecuador cuenta con instructivos para el manejo de indicios y escenas del crimen, pero en ninguno de ellos, se especifica como proceden o como se distribuyen las responsabilidades cuando un caso acarrea más de una escena, que son los casos más complicados en su mayoría porque la evidencia está dispersa entre varios lugares. Ante esto, en los casos que suelen contener escenas conexas son los de muertes violentas, como el homicidio, sus investigaciones son de suma importancia para poder llegar al esclarecimiento de los hechos.

---

<sup>80</sup> Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), *Persecución de delitos complejos: experiencias en la investigación criminal* (Santiago de Chile: Canadian International Development Agency, 2013), 60-63.

<sup>81</sup> Investigación de la escena del crimen: una guía para la aplicación de la ley, 8.

<sup>82</sup> Crime Scene Investigation, Guía para las fuerzas del orden, Oficina de Programas de Justicia del Departamento de Justicia de Estados Unidos, enero de 2000, 31-32.

La falta de procedimientos ha ocasionado que varios casos de esta índole queden sin respuesta alguna, pues la contaminación que se provoca en estos escenarios obstaculiza lo que es la admisibilidad de las pruebas en juicio y compromete al debido proceso. Más, si la normativa es muy generalizada y los investigadores se han estado guiando por protocolos incompletos, se ha dado paso a que sea muy subjetivo el cómo ellos han estado trabajando para abordar este tipo de investigaciones o si ellos en realidad hacen lo correcto o están afectando la construcción de los casos.

Por ello la pregunta de investigación que se manejó fue: ¿cómo afecta la falta de un protocolo específico para la preservación de evidencia en situaciones en que el caso contenga más de una escena del crimen? Tras el desarrollo del análisis, se concluye que efectivamente la ausencia de un protocolo que aborde el aspecto mencionado afecta a la administración de justicia. Al final de todo, un caso penal inicia con la exploración de una escena del crimen y sus respectivos indicios, y si desde un inicio esto no se hace correctamente, como se espera llegar a un juicio oral.

Entre las limitaciones que se presentaron a lo largo del trabajo fue la falta de doctrina y de estudios previos en Ecuador, lo que complicó su desarrollo. De igual forma, la falta de datos oficiales o casos documentados públicamente sobre la afectación que trae la contaminación de la evidencia redujo la posibilidad de analizar más profundo la temática, enfrentándose así a un tema que antes no se topó en el país, por lo que fue necesario recurrir a modelos internacionales que si abordaban lo que Ecuador no.

Para solucionar estas limitaciones, es importante fomentar investigaciones académicas que promuevan estudios en donde se documente los casos de contaminación de evidencia en Ecuador, así como la exigencia de que las instituciones forenses y judiciales cuenten con una base de datos de casos, que permita abordar los desafíos que trae el manejo de las escenas del crimen, el total de los casos que reciben, el tipo de delitos que se encuentran, casos resueltos, no resueltos y sus causas. Además, es fundamental adaptar protocolos internacionales exitosos para suplir la falta de doctrina nacional.

Para concluir, se recomienda tres puntos clave. Primero, el desarrollo de un protocolo específico en donde se especifique un procedimiento para preservar la escena y la evidencia que se encuentra en ubicaciones interrelacionadas a un mismo crimen, es decir, las escenas conexas. Segundo, capacitación permanente para los departamentos que se involucran en este tipo de investigaciones, con el fin de que sepan cómo las deben abordar de ahora en adelante.

Y, tercero, revisar la normativa penal vigente con el fin de incluir directrices claras sobre las gestiones que se debe tener con la evidencia de estos sitios, promoviendo la colaboración entre las diferentes instituciones y reduciendo así, el riesgo de contaminación de las escenas y las evidencias, fortaleciendo la confianza en la administración de justicia y manteniendo la integridad de las pruebas hasta su presentación en juicio.